



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 014-1/

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FRANCISCO FUENTEALBA VALLEJOS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en Nota D.Cs.V.N°001-2012 de fecha 09 de enero de 2012; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de julio de 2012, al Sr. **FRANCISCO FUENTEALBA VALLEJOS**, Auxiliar de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con el objeto de atender asuntos de índole personal.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **FRANCISCO FUENTEALBA VALLEJOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de enero de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pem



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2012 - 047

Concepción, 26 de enero de 2012

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias ha solicitado tramitar un permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de julio de 2012, en favor del Sr. Francisco Fuentealba Vallejos, Auxiliar con contrato indefinido de la citada Facultad, con el objeto de atender asuntos de índole personal.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal (permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 30 días), requiriendo de la aprobación de la Vicerrectoría respectiva (académica).

El permiso antes señalado cuenta con el informe favorable del Director de Departamento en que el Sr. Fuentealba se desempeña y del Decano de la Facultad, no habiendo objeción de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado por el trabajador.

Lo que se informa para su resolución.

En caso de aprobarlo y estimarlo procedente, le adjunto proyecto de resolución que sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye Antecedentes

/pcm